



V. Anuncios

a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Zaragoza, por el que se convoca concurso, mediante procedimiento abierto con único criterio de adjudicación (subasta), de aprovechamientos forestales, pastos, leñas y plantas industriales, aromáticas y medicinales, en montes de propiedad de la Comunidad Autónoma de Aragón, recogidos en el Plan Anual de Aprovechamientos de 2012 de la provincia de Zaragoza.

Se convoca el procedimiento abierto con único criterio de adjudicación (subasta) para la adjudicación de los lotes de aprovechamientos forestales no maderables que se indican en el anexo adjunto. Los lotes a subastar, quedan incluidos en la resolución de 10 de enero de 2012 de la Dirección General de Gestión Forestal, por la que se aprueba el Plan Anual de Aprovechamientos de la provincia de Zaragoza para el año 2012.

- 1.— Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Zaragoza.
 - c) Número de expediente: cada expediente se identifica con el n.º del monte y lote en el anexo adjunto.
- 2.— Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: enajenación de diversos aprovechamientos forestales (pastos, leñas, plantas industriales, aromáticas y medicinales), que han sido autorizados por Resolución de la Dirección General de Gestión Forestal de fecha 10 de enero de 2012.
 - b) División por lotes y número: según anexo adjunto.
 - c) Lugar de ejecución: según anexo adjunto.
 - d) Plazo de ejecución: según anexo adjunto.
- 3.— Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: único criterio de adjudicación (subasta).
- 4.— Tasación base de licitación
Tasaciones base anuales según anexo adjunto.
- 5.— Avales
En ningún caso será necesaria la presentación de avales para la subasta. En los lotes señalados al efecto, y siempre una vez producida la adjudicación, será necesario la presentación de avales para realizar el aprovechamiento. El importe de dichos avales se indica a título informativo.
- 6.— Obtención de documentación e información (pliegos de condiciones).
 - a) Entidad: Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes.— Sección del Medio Natural -
 - b) Domicilio: paseo María Agustín, 36.— puerta 7.— 1.ª planta.
 - c) Código postal y localidad: 50071.— Zaragoza
 - d) Teléfono/Fax: 976 71 48 89 / 976 71 63 19
 - e) Fecha límite de obtención de documentos e información: durante el plazo para la presentación de las proposiciones.
- 7.— Presentación de las proposiciones.
 - a) Fecha límite de presentación: durante las horas de atención al público y dentro del plazo de los quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón"; en el caso que dicho



plazo terminase en sábado ó festivo, el plazo se prorrogará hasta el siguiente día hábil. También podrán presentarse por correo, dentro del mismo plazo expresado, debiendo justificarse la fecha en que se hace el envío en la Oficina de Correos y anunciar al Servicio Provincial la remisión de la oferta, mediante fax o telegrama, en el mismo día.

b) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General del Gobierno de Aragón.

Domicilio: paseo María Agustín, 36.

Código Postal y localidad: 50071.— Zaragoza.

c) Documentación a presentar:

Las proposiciones para optar a la subasta se presentarán en dos sobres independientes cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, con indicación del nombre y apellidos o razón social de la empresa, indicando en ambos la licitación/es a la/s que se concurre (n.º de monte, n.º de lote, clase de aprovechamiento). Sobre 1 un único sobre con la documentación administrativa, sobre 2 proposición económica por cada monte y lote presentado. Se recuerda que el incluir la proposición económica dentro del sobre 1 (documentación administrativa) es motivo de exclusión de la subasta.

— Un sobre cerrado, indicando sobre n.º 1, conteniendo exclusivamente:

a) Nombre del licitador, su NIF., dirección y teléfono/s de contacto y número del lote o de los lotes a los que se presenta, ya que el sobre n.º 1 puede ser común a varios.

b) Documento que acredite la personalidad del licitador, y en su caso, la representación que ostente. Quienes comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán poder bastante al efecto, previamente bastantado por la Asesoría Jurídica de la Diputación General de Aragón, y fotocopia legitimada notarialmente o compulsada por el órgano administrativo competente, de su DNI o del documento que, en su caso le sustituya reglamentariamente.

c) Declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones para contratar, según modelo I anexo a este anuncio. Esta declaración incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 146.1.c) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

d) En el caso de licitadores extranjeros, declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

— Un sobre cerrado, indicando sobre n.º 2, conteniendo lo siguiente:

Proposición económica según modelo II, anexo a este anuncio.

8.— Apertura de las ofertas por la Mesa de Contratación, en acto público:

a) Lugar: dependencias del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

b) Domicilio: paseo M^a Agustín, 36.— puerta 7 -

c) Localidad: Zaragoza

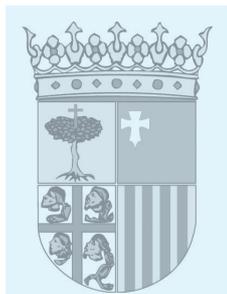
d) Fecha: el decimoquinto día hábil, que no coincida con sábado, contado a partir de la fecha de la finalización del plazo de presentación de las mismas.

e) Hora: 12:00

9.— Otras informaciones.

— Podrán tomar parte en la subasta todos los licitadores que estén facultados para contratar con la administración, según lo establecido en los artículos 54 a 59 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y no concurra en ellos ninguna de las circunstancias que implican una prohibición de contratar establecidas en el artículo 60 de dicha Ley.

— Los aprovechamientos se registrarán por el pliego general de condiciones técnico-facultativas aprobado por Resolución de 24 de abril de 1975 ("Boletín Oficial del Estado" n.º 200, de 21 de agosto de 1975) y por las demás condiciones que se impongan en los pliegos específicos que para cada aprovechamiento se puedan emitir desde este Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.



— Los adjudicatarios quedarán obligados a abonar el importe anticipado de la anualidad que corresponda, las tasas, factura y fianzas en los plazos reglamentariamente establecidos.

— En los aprovechamientos plurianuales, el pago del aprovechamiento es el correspondiente a cada año; esa cantidad anual se actualizará teniendo como base el precio de la adjudicación, aplicando el índice de variación de precios al consumo del Instituto Nacional de Estadística.

— El importe definitivo de las tasas se calculará cuando se emita el impreso de liquidación de tasas según las tarifas vigentes en esa fecha.

— No efectuar los correspondientes pagos en los plazos reglamentariamente establecidos supondrá la anulación de la adjudicación, con pérdida de la fianza y sin perjuicio de las responsabilidades que se pudieran exigir. De existir un siguiente postor que cumpla los requisitos establecidos se la adjudicará a éste.

— Se significa que, de conformidad con lo establecido en el artículo 423 del reglamento de Montes, el adjudicatario que no se proveyere de la licencia en el tiempo previsto en el artículo 216 del precitado Reglamento o no hiciese operación alguna en el monte dentro de los plazos de cada adjudicación, será sancionado con multa del cinco al quince por ciento del importe del remate, según la importancia y trascendencia del daño resultante, pudiéndose declarar cancelada la adjudicación.

— De la relación de aprovechamientos de pastos adjudicados se dará traslado, a efectos de inspección y control de subvenciones incluidas en la P.A.C., a la Dirección General de Producción Agraria.

— Entre los que por reunir las condiciones necesarias sean aceptadas por la mesa de subasta, se efectuará la adjudicación provisional al mejor postor. Si hubiera empate, se decidirá éste por pujas al alza durante 5 minutos, las cuales no podrán bajar de 10 euros cada vez, y si al final del tiempo fijado continuase el empate, se decidirá por sorteo.

Zaragoza, 17 de febrero de 2012. El Director del Servicio Provincial, Miguel Angel Clavero Forcén.

MONTE	LOTE	NOMBRE MONTE	TÉRMINO	CLASE	OBSERVACIONES	PLAZO ADJUDICACIÓN	CANTIDAD/UNIDAD	TASACIÓN	GANADO	CABEZAS
358	1	Sierra y Manivella	Torrijó de la Cañada	pastos	La superficie pastable es la incluida en los cantones 11,2,13,15,16,17,19,20,21 y 22.	01/01/2012 a 31/12/2016	606,65	91,00 €	lanar	599
367	1	La Arengada	Belmonte de Gracián	pastos		01/01/2012 a 31/12/2014	517	816,94 €	lanar	517
370	1	Las Almagoras	Arande de Moncayo	pastos	Las leñas se harán mediante resalveo, eliminando un máximo del 50% del n.º de pies, dejando guiados los mejores pies y de mayor provenir. Plazo de Ejecución de 1 de junio a 1 de octubre.	01/01/2012 a 31/12/2013	382,75	57,41 €	caprino	196
370	3	Las Almagoras	Arande de Moncayo	leñas		01/06/2012 a 31/10/2012	100	40,00 €		
373	1	Las Aceras	Moros	pastos		01/01/2012 a 31/12/2013	268,12	335,15 €	lanar	252
375	1	Dehesa de Santa Bárbara	Torrijó de la Cañada	pastos		01/01/2012 a 31/12/2017	42,23	105,52 €	lanar	51
376	1	San Gragorio	Villalengua	pastos		01/01/2012 a 31/12/2016	170	425,00 €	lanar	170
378	2	Rueta-Landes	Sos del Rey Católico	pastos	Se corresponde con la zona ocupada principalmente por los parajes de "Salaniués" y "Los Landes". En las 2,62 has. de cultivos existentes en el monte, se mantendrán en estado de pastisceras las actualmente existentes y se pondrán como pastisceras los campos que actualmente soportan cereal. Los corrales se mantendrán limpios de fiemo por parte del adjudicatario, por lo que cada año se limpiarán los corrales destinados al ganado. El adjudicatario se compromete a tener el ganado un mínimo de 6 meses al año en el monte, con lo que se garantiza un control del pasto del monte. En caso de no cumplirse esta condición se rescindirá la adjudicación. Para presentarse a la subasta será necesario presentar cartilla ganadera propia del solicitante. El adjudicatario no podrá reclamar por los daños ocasionados por especies cinegéticas en los campos de cultivo situados en el monte.	01/01/2012 a 31/12/2013	207	207,00 €	lanar y caprino	207 y 5
380	3	Mulainroya	La Almunia de D.ª Godina	pastos	La Sentencia de 13/04/1984 del Juzgado de Distrito de Calatayud, en virtud de juicio de faltas n.º:67/1984, determino que existe servidumbre de pastos de los enclavados existentes a favor del predio dominante (en este caso, el monte publico). Los ganados que pastan en el monte pueden aprovechar los pastos de las fincas sometidas a cultivo agrícola sitas dentro del monte, sin más que respetar las siguientes reglas: las virutas de noviembre a primero de abril, y los cereales desde la retirada de la mies hasta que se banechian, si bien este beneficio no puede hacerse por el agricultor antes del 15 de febrero.	01/01/2012 a 31/12/2017	298,2	175,24 €	lanar	450
381	1	Barrancos Hondos	Ariza	pastos		01/01/2012 a 31/12/2015	413	826,00 €	lanar	326
386	1	Solo de Santa Maria	Letux	pastos	Parcelas 5 y 163 del polígono 1; Parcela 816 del polígono 3	01/01/2012 a 31/12/2013	3	64,21 €	lanar	3
388	2	Las Navillas	Ámbel	pastos	Acotado al ganado cabrío. El Agente para la Protección de la Naturaleza determinará las zonas en que puede permanecer el rebaño descansando y donde se pueden colocar cercados provisionales o pastores eléctricos para su manejo.	01/01/2012 a 31/12/2013	600	200,00 €	lanar	600
396	2	El Chorillo	Orcajo	pastos	Se exceptuará el pastoreo en las zonas cortadas del pinar.	01/01/2012 a 31/12/2013	618,18	500,05 €	lanar	618
397	3	Churitos-Atalanes	Sos del Rey Católico	pastos	Zona de "Atalanes de Molia". Se acotan 4 Ha. Reptrobladas en 1999.	01/01/2012 a 31/12/2017	243	199,26 €	lanar	167
398	1	Dehesa-Banués	Sos del Rey Católico	pastos	Las cabezas de cabrío podrán sustituirse por lanares.	01/01/2012 a 31/12/2017	27,58	40,00 €	lanar y caprino	31 y 2
400	1	Valpidiella	Sos del Rey Católico	pastos	Las cabezas de cabrío podrán sustituirse por lanares. En caso de que el rematante no haya mieldo ganado hasta el 15 de mayo, se dispondrá la retirada de la licencia de disfrute sin derecho o reclamación de las cantidades aportadas.	01/01/2012 a 31/12/2017	134,7	48,02 €	lanar y caprino	67,35 y 67,35
416	1	Los Valdacú	Luesia	pastos	Podrá sustituirse por ganado cabrío en la proporción de 2 lanares por 1 cabrio.	01/01/2012 a 31/12/2015	160,16	320,32 €	lanar	70
417	2	Visarrón	Sos del Rey Católico	pastos	Puede sustituirse por vacunos en la proporción de 1 por 6 lanares. Formado por las parcelas 126, 136, 167 y 170 del polígono 7. El ganado vacuno será de carácter no bravo.	01/01/2012 a 31/12/2017	73,79	69,95 €	lanar	75
418	2	Vandogil	Sos del Rey Católico	pastos	No se podrán pastar las zonas donde el arbolado es menor de 15 años señalándose estas zonas al inicio del aprovechamiento por el personal del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.	01/01/2012 a 31/12/2017	136	70,09 €	lanar	130
437	3	Riberas Río Matarralfa	Fabara	plantas indus.		01/01/2012 a 31/12/2015	148	51,80 €	lanar	65
439	3	Riberas del río Gallego	Zuera	pastos	En todos los montes de Zuera, pueden sustituirse por vacunos en la proporción de 1 por 6 lanares; quedan acotadas al ganado las parcelas 971a, 971b y 309 del Polígono 13.	01/01/2012 a 31/12/2013	65	195,00 €	lanar	65
439	4	Riberas del río Gallego	Zuera	pastos		01/01/2012 a 31/12/2013	16	125,00 €	lanar	16
452	1	Serralba	Nuévalos	pastos	Se excluyen del aprovechamiento 60 hectáreas reprobadas en 1997.	01/01/2012 a 31/12/2013	381,03	256,82 €	lanar	309

MODELO I DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

DATOS CORRESPONDIENTES AL SOLICITANTE:

CIF / NIF:		
Apellidos Nombre /Razón Social:		
Domicilio:		
Localidad:	Código Postal:	Provincia:
Teléfono:	Fax:	e-mail:

DATOS REPRESENTANDO A: (No rellenar en caso de coincidir el solicitante con el representado)

CIF / NIF:
Apellidos Nombre /Razón Social:

FECHA BOLETÍN:

Fecha publicación en el Boletín Oficial de Aragón BOA:
--

En relación con el procedimiento abierto con único criterio de adjudicación (subasta) para la enajenación de aprovechamientos forestales no maderables en montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Aragón, anunciada en el "Boletín Oficial de Aragón", declara ante el Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Zaragoza que reúne las condiciones necesarias y está facultado para contratar con la Administración, según lo establecido en los artículos 54 a 59 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público., y no concurre en ninguna de las circunstancias que implican una prohibición de contratar establecidas en el artículo 60 de dicha Ley, que acepta los pliegos de condiciones por los que se rige la subasta y que cumple con la Legislación Vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales. Asimismo, declara que se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

(Fecha y firma)

..... a de de 2012

MODELO II DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

DATOS CORRESPONDIENTES AL SOLICITANTE:

CIF / NIF:		
Apellidos Nombre /Razón Social:		
Domicilio:		
Localidad:	Código Postal:	Provincia:
Teléfono:	Fax:	e-mail:

DATOS CORRESPONDIENTES AL APROVECHAMIENTO:

Monte:	Lote:
Fecha publicación BOA:	
Importe anual ofertado (en letra) euros:	
Importe anual ofertado (en número) euros:	

De conformidad con la disposición adicional cuarta de la ley 12/2009, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2010, la presentación de la presente oferta por parte del licitador conllevará la autorización al órgano gestor para recabar los certificados a emitir, tanto por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Tesorería General de la Seguridad Social como por los órganos de la Administración Tributaria de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Acepto expresamente las condiciones por las que se rige el aprovechamiento y se comprometo a realizarlo:

(Fecha y firma)

**SOBRE Nº 1
(DOCUMENTACIÓN)**

Apellidos Nombre /Razón Social: _____

Monte: _____ Lote: _____

Clase aprovechamiento: _____

Firma:

SOBRE Nº 2
(PROPOSICIÓN ECONÓMICA)

Apellidos Nombre /Razón Social: _____

Monte: _____ Lote: _____

Clase aprovechamiento: _____

Firma: